



ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTES

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES

CORTES, HONDURAS, CENTRO AMERICA

Tel. 2665-1004 / 5904 / 0412 Fax: 2665-0264

www.ampuertocortes.com



CERTIFICACION

El infrascrito Secretario Municipal de este término certifica el Acta número noventa y cinco (95) de sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal el 17 de enero de 2018; la que literalmente dice: **ACTA NUMERO NOVENTA Y CINCO.-** En la ciudad de Puerto Cortés, Departamento de Cortés, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil dieciocho; siendo las diez de la mañana, reunidos en salón de sesiones "Erin Omar Gáelas" del Palacio Municipal de Puerto Cortés; para celebrar sesión ordinaria, que presidió el Alcalde Municipal Allan David Ramos; con la asistencia de la Vice Alcaldesa María Luisa Martell, y de los regidores: Omar Giancarlo Rodríguez, Linda Dinora Varela; Dany Alberto Díaz J.; Roberto Antonio Belisle; Juan Bautista Turcios; José Reynaldo Villeda R.; Karen Elisa Kilgore; Juan Eduardo Vallecillo B.; Flavia Gisselle Guillén; no asistiendo sin excusa el regidor Christian Joel Rowe; por ante el Secretario Municipal Abg. Douglas Osvaldo Urrutia Funes, quien da fe, desarrollándose la sesión, de la siguiente manera: **Primero: Comprobación del quórum y apertura de la sesión** con la invocación a Dios por la Auditora Municipal Reina Alicia Soler. **Segundo: Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.** - Se sometió a consideración la agenda para el día de hoy aprobándose por unanimidad. **Tercero: Lectura, discusión y aprobación del Acta anterior.**-la que se aprobó y firmó sin enmiendas. **Cuarto. Lectura, discusión y aprobación del Informe Presupuestario y Financiero correspondiente al IV Trimestre año 2017.-** El Lic. Lemy Rosales, Gerente Administrativo y Financiero, acompañado de la Licenciada Waleska Quilter, Jefe de Contabilidad y la Lic. Reina Alicia Soler Auditora; proceden a exponer el Informe Financiero Presupuestario correspondiente al cuarto trimestre del año 2017, mismo que fuera discutido previamente con la Comisión de Finanzas de esta Corporación.- Iniciando con la presentación del Estado de Situación Financiera Comparativo al 31/diciembre del 2017 y 2016, El Informe de Tesorería de Movimiento Caja y Bancos del IV Trimestre 2017 que refleja un saldo total de Caja y Bancos de L. 6,918,371.94; el Informe al 31/diciembre/2017 de los Prestamos Por Pagar donde se reflejan los saldos de los créditos que la Municipalidad mantiene con los diferentes bancos nacionales por un monto de L.489,768,074.38 y saldo en préstamos internacionales por un monto de L. 55,058,500.34; no habiéndose pagado intereses moratorios durante este IV trimestre; luego se presentó el Estado de Resultado Acumulado Comparativo de los años 2017 - 2016, donde se refleja una disminución de los ingresos por 4.2% y una disminución de los gastos por 2.3%; el Cuadro de Origen y Aplicación de Fondos; el cuadro de Inversiones e Ingresos del Periodo Enero 2014 a diciembre 2017 que muestra un promedio mensual de inversión de L. 13,670,843.93; Luego se presentó la Ejecución Presupuestaria al 31/12/2017 con un monto Ejecutado Acumulado de Ingresos de L. 585,251,462.66 equivalente al 69.09% y ejecutado Acumulado de Egresos por L. 568,108,594.41 equivalente al 67.06%; y una relación gastos de funcionamiento versus ingresos corrientes de 28.53%; también se presentó la Ampliación Presupuestaria de Ingresos y Gastos Numero 1 del año 2018 por un monto de L. 6,918,371.94; se presentó El Informe de Avance Físico Y Financiero de Proyectos y Del Gasto Ejecutado correspondiente al IV Trimestre 2017; Detalle de Ingresos y Gastos del Cuerpo De Bomberos Municipal del IV trimestre de 2017; Cuadro de Gastos E Ingresos de la Tasa De Seguridad Ciudadana IV Trimestre 2017; Cuadro de Egresos e Ingresos de la Tasa de Salud del IV trimestre de 2017; Cuadro de Egresos e Ingresos del Fondo Ambiental del IV trimestre de 2017.- Con este informe se cierra el Informe Financiero Presupuestario Correspondiente al IV Trimestre del año 2017; a continuación se presentó el informe que contiene el análisis de las transferencias del gobierno central vrs. los abonos a préstamos durante el IV trimestre del 2017, en el mismo se establece que durante el IV trimestre no se han pagado intereses moratorios; pero debido a la demora del ingreso de las transferencias

Puerto Cortés es Compromiso de Todos.



ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTES

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES

CORTES, HONDURAS, CENTRO AMERICA

Tel. 2665-1004 / 5904 / 0412 Fax: 2665-0264

www.ampuertocortes.com

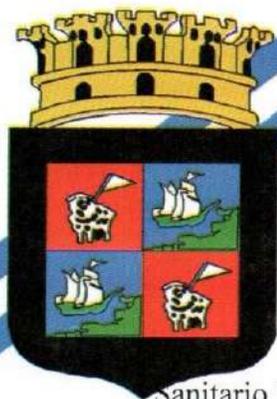


del 4% no se ha cumplido con el pago del préstamo a Banco de Occidente; se establece que se recibió un anticipo del primer trimestre por un valor de L 20,000,000.00 con 197 días de atraso, otro anticipo de L 20,000,000.00 con 203 días de atraso, y el complemento del I trimestre de L 15,191,162.29 con 252 días de atraso, recibándose un anticipo del II trimestre por L 4,808,837.70 con 162 días de atraso; quedando pendiente de pago el complemento del II trimestre y la totalidad del II trimestre. Seguidamente el Alcalde sometió a consideración del pleno el informe presentado; la regidora Karen Kilgore manifestó en relación al informe de los saldos de préstamos nacionales que esos préstamos vencen más allá del periodo de gobierno de esta Corporación por lo que es necesario que se hagan los ajustes necesarios; el Gerente Administrativo y Financiero explicó que el informe que se está presentando es al 31 de diciembre de 2017; y que en informe que se presente al 25 de enero se incluirá los valores actualizados; Una vez discutido el informe la Corporación por unanimidad resuelve: a) Aprobar los estados financieros y presupuestarios correspondientes al IV trimestres del año 2017, a excepción el informe de saldo de préstamos nacionales, ya que los prestamos tienen vencimiento el siguiente periodo de gobierno. Los estados financieros y demás documentos corren agregados a la presente acta.

Quinto: Memorándums recibidos de los diferentes Departamentos y Gerencias Municipales

a) Se recibió de la Ingeniera Dunia Zuniga, Gerente Técnico Municipal, la solicitud de aprobación de la Modificación al Contrato de Construcción de Techo Curvo Para la Cancha Multideportiva Municipal, firmado con la empresa constructora Díaz Arriaga; cuyo monto modificado asciende a L 4,589,485.20, lo que representa un incremento acumulado del 35.97% en relación con el monto originalmente contratado; dicha solicitud se basa en el análisis estructural realizado por el ingeniero Iván Fernández, y las recomendaciones que acompaña a la solicitud; El regidor Juan Vallecillo Brocato manifiesta que no entiende el por qué no se consideró desde un inicio el análisis estructural del proyecto. El regidor Dany Díaz manifiesta que es necesario que en la gerencia técnica cada uno de los ingenieros deberían estar especializados en una rama para garantizar la calidad de las obras; la Ingeniera Dunia Zuniga expone que el proyecto requiere de modificaciones en su diseño, por lo que era necesario la contratación de un especialista en estructura para que supervisara la construcción de esta obra; producto de esa supervisión se recomendaron los cambios necesarios para garantizar la calidad y seguridad de la construcción; en la modificación se incluyen conceptos adicionales que no estaban considerados al inicio de la obra, tal como ser la instalación de la duela de la cancha. El regidor Omar Giancarlo Rodríguez manifiesta que este proyecto ya fue adjudicado y que lo que procede es realizar las ampliaciones contractuales necesarias para garantizar que la obra reúna los requisitos calidad y seguridad necesarios para este tipo de obras; la regidora Karen Kilgore pregunta por qué no se previeron esos aspectos estructurales al momento del diseño del proyecto. Una vez discutido el tema la Corporación Municipal por mayoría de votos resuelve aprobar la Modificación al Contrato de Construcción de Techo Curvo Para la Cancha Multideportiva Municipal, firmado con la empresa constructora Díaz Arriaga; cuyo monto modificado asciende a L 4,589,485.20, lo que representa un incremento acumulado del 35.97% en relación con el monto originalmente contratado, autorizando al señor Alcalde para que firme la misma; votando en contra los regidores Karen Kilgore, Juan Vallecillo Brocato y Dany Diaz. b).- Se recibió de Indira Clarisa Funes, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, el Acta de Recomendación para la Adjudicación de la Licitación Pública Nacional GT-MPC04/2017 "Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario Barrio Suyapa 10 y 11 avenidas 4,5,6,7 y 8 calles y barrio San Martin 12 calle Este 9 y 10 avenidas, Puerto Cortes"; mediante la cual se recomienda adjudicar el contrato derivado de la Licitación Pública Nacional MPC04/2017 "Construcción del Sistema de Alcantarillado

Puerto Cortés es Compromiso de Todos.



ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTES



Sanitario Barrio Suyapa 10 y 11 avenidas 4,5,6,7 y 8 calles y barrio San Martín 12 calle Este 9 y 10 avenidas, Puerto Cortes" a la empresa Constructora Díaz Arriaga por un monto de CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO LEMPIRAS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (L.5,687,785.99); la que se sometió a consideración de la Corporación Municipal; una vez discutido el tema, la Corporación Municipal por unanimidad resuelve Adjudicar el contrato derivado de la Licitación Pública Nacional GT-MPC04/2017 MPC04/2017 "Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario Barrio Suyapa 10 y 11 avenidas 4,5,6,7 y 8 calles y barrio San Martín 12 calle Este 9 y 10 avenidas, Puerto Cortes" a la empresa Constructora Díaz Arriaga por un monto de CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO LEMPIRAS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (L.5,687,785.99); todo de acuerdo con lo recomendado por la Comisión de Licitaciones. c) Se recibió de Carlos Vásquez, Tesorero Municipal, el movimiento de caja y bancos correspondiente al mes de diciembre de 2017; resolviendo la Corporación Municipal por unanimidad darlo por recibido. d) Se recibió de Carlos Vásquez, Tesorero Municipal, el movimiento de caja y bancos correspondiente al IV trimestre del año 2017; resolviendo la Corporación Municipal por unanimidad darlo por recibido. e) Se recibió del Alcalde Municipal, el Informe Preliminar de Conciliación de Cuentas Por Pagar a la Empresa Aguas de Puerto Cortes año 2016 e ingresos por Canon de Arrendamiento al 31 de Diciembre de 2017, mismo que ha sido revisado por la Auditoría Municipal, cuya recomendación corre agregada al informe presentado, establece que "los pagos efectuados por la empresa Aguas de Puerto Cortes para los trabajos de proyectos de inversión del año 2016, están debidamente documentados autorizados de acuerdo al contrato y adendas suscritos entre la empresa Aguas de Puerto Cortes y la Municipalidad de Puerto Cortes, los cuales pueden ser rebajados del valor adeudado sobre el canon de arrendamiento, quedando a favor de la Municipalidad un valor de cinco millones doscientos noventa y tres mil doscientos seis lempiras con cincuenta y tres centavos (L 5,293,206.53) de los cuales se hará el cruce de cuentas correspondientes al año 2017; la regidora Karen Kilgore preguntó cómo se recuperará el valor que adeuda Aguas de Puerto Cortes a la Municipalidad, explicando el alcalde que ese valor se recupera mediante inversiones en nuevos proyectos que debe hacer la empresa o mediante el pago en efectivo del valor adeudado; resolviendo la Corporación Municipal por unanimidad aprobar el Informe Preliminar de Conciliación de Cuentas Por Pagar a la Empresa Aguas de Puerto Cortes año 2016 e ingresos por Canon de Arrendamiento al 31 de Diciembre de 2017. f) Se recibió del Lic. Lemy Rosales, Gerente Administrativo y Financiero, solicitud para autorizar al Alcalde Municipal para que solicite al Banco de Occidente una ampliación de treinta días para el préstamo número 51-201-350354-2, cuyo saldo a la fecha es de L 144,112,912.76; explicando el Alcalde que esa solicitud se realiza debido a que no se ha recibido las transferencias del II y III trimestres que suman más de ciento noventa y ocho millones; resolviendo la Corporación Municipal por mayoría autorizar al señor Alcalde para que solicite al Banco de Occidente una ampliación del plazo del préstamo hasta el 20 de febrero de 2018; votando en contra la regidora Karen Kilgore. g) Se recibió de la Comisión nombrada para emitir dictamen sobre el Código de Ética Municipal; resolviendo la Corporación Municipal por unanimidad aprobar, de acuerdo con el dictamen de la comisión nombrada, el Código de Ética Municipal. h) Se recibió de la Comisión nombrada para emitir dictamen sobre el Reglamento de la Comisión Comunitaria en Apoyo a Las Personas con Discapacidad; resolviendo la Corporación Municipal por unanimidad aprobar, de acuerdo con el dictamen de la comisión nombrada, el Reglamento de la Comisión Comunitaria en Apoyo a Las Personas con Discapacidad. i) Se recibió de la Comisión nombrada para emitir dictamen

Puerto Cortés es Compromiso de Todos.



ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS

CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA

Tel. 2665-1004 / 5904 / 0412 Fax: 2665-0264

www.ampuertocortes.com



sobre el Protocolo de Atención y Actuación de Casa Refugio, el cual fue certificado por el Instituto Nacional de la Mujer; resolviendo la Corporación Municipal por unanimidad aprobar, de acuerdo con el dictamen de la comisión nombrada, el Protocolo de Atención y Actuación de Casa Refugio. j) Se recibió del Departamento Municipal Ambiental el dictamen de la Procuradora Municipal Ambiental relacionado con el recurso de reposición presentado por la abogada Francis Suyapa Miralda Rodríguez en su condición de apoderada legal de la sociedad mercantil denominada Inversiones y Transporte Terrestre Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable; resolviendo la Corporación Municipal por unanimidad, de acuerdo con el dictamen de la Procuraduría Municipal Ambiental, declarar CON LUGAR PARCIALMENTE el Recurso de Reposición interpuesto por la Abogada FRANCIS SUYAPA MIRALDA RODRIGUEZ en su condición de Apoderada Legal de la sociedad mercantil INVERSIONES Y TRANSPORTE TERRESTRE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; en contra de la multa administrativa por valor de cinco mil lempiras (L5,000.00) impuesta mediante Resolución No. PAM/DMA/048/2017/AAC/077/2016 por el incumplimiento de la medida número 13 establecida en la Resolución de Licencia Ambiental No. 003-2014/LA-014-2013; en consecuencia, y en relación a lo peticionado, se resuelve lo siguiente: 1) Se ratifica la multa aplicada mediante Resolución No. PAM/DMA/048/2017/AAC/077/2016, por lo tanto, la empresa INVERSIONES Y TRANSPORTE TERRESTRE, S. de R.L. de C.V., deberá hacer efectivo el pago de la multa de CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS. (Lps. 5,000.00) por el incumplimiento de una medida establecida mediante Resolución de Licencia Ambiental, de conformidad a lo establecido en el artículo 130 numeral 20 del Plan de Arbitrios Municipal, 108 y 113 del Reglamento General de la Ley del Ambiente. 2) En relación al cumplimiento de la medida No. 13, donde alternativamente se solicitaba: a) Establecimiento de un plazo para la construcción de losa de concreto, o b) Reducción del área de construcción de la losa de concreto, o c) Cierre provisional de la Bomba de Patio: Se concede un plazo de 6 meses para la construcción de losa de concreto, contados a partir del día siguiente hábil de la notificación de la resolución respectiva. 3) En relación al cumplimiento de la medida No. 36, por la que se solicita autorización para la incineración segura de los desechos, en lugar de disponerlos mediante un prestador de servicios autorizado como lo establece la referida medida: La empresa INVERSIONES Y TRANSPORTE TERRESTRE, S. de R.L. de C.V., deberá presentar detalle del procedimiento que pretende implementar para la incineración de residuos, haciendo la salvedad de que no podrá realizarse a cielo abierto. Para la presentación por escrito ante el Departamento Municipal Ambiental de la metodología a utilizar se concede un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil de la notificación de la resolución respectiva. SEGUNDO: Procede el cambio en la periodicidad de la presentación de los Informes de Cumplimiento de Medidas de Control Ambiental de semestral a Anual, por lo que de ahora en adelante la medida No. 3 de la etapa de operación de la Resolución No. 003-2014/LA-014-2013 se leerá así: "La empresa presentará informes anuales del cumplimiento de las medidas de control ambiental siguiendo los lineamientos establecidos, incluyendo toda la documentación y registros que avalen lo ejecutado". k) Se recibió del Lic. Lemy Rosales, Gerente Administrativo y Financiero, memorando mediante el cual explica que Banco Ficohsa, como banco fiduciario del fideicomiso de inversión aprobado por la Corporación Municipal para la construcción de varios proyectos de impacto en el municipio, como la Plaza de la Cultura, El Polideportivo y el Jardín Botánico, solicita que se deposite en el fideicomiso el total del ingreso de OPC y no el 75% como está aprobado; aclarando que el remanente del 75% podrá ser utilizado por la Municipalidad en sus operaciones normales; por lo que solicita a la Corporación Municipal la aprobación para que se incluya

Puerto Cortés es Compromiso de Todos.





ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS

CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMERICA

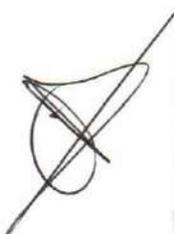
Tel. 2665-1004 / 5904 / 0412 Fax: 2665-0264

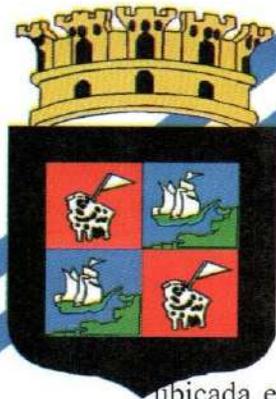
www.ampuertocortes.com



en el fideicomiso de inversión lo solicitado por el banco Ficohsa; resolviendo la Corporación Municipal por unanimidad aprobar que los flujos municipales que provienen de los ingresos que por concepto de canon de arrendamiento y transferencias paga Operadora Portuaria Centroamericana S. A. de C. V. sirvan como fuente de repago del proyecto "Plan Milenio", autorizando que cualquier excedente luego del repago del proyecto sirva para desarrollar, promover y administrar futuros proyectos de alianzas público privadas en el municipio de Puerto Cortés, y los excedentes finales retornarlos a la Municipalidad de Puerto Cortés; Solicitar al Congreso Nacional la reforma al decreto legislativo número 65-2015 del 2 de junio de 2015 a fin de autorizar a la Municipalidad de Puerto Cortés Departamento de Cortés, a incorporar al patrimonio del Fideicomiso denominado "Ejecución de Obras de Infraestructura y Servicios Públicos en la República de Honduras" Decreto No.369-2013 del 20 de Enero de 2014, Los fondos municipales que corresponden a la totalidad de los ingresos por concepto de canon de arrendamiento de tierras que percibe dicha Municipalidad de la Sociedad Mercantil Operadora Portuaria Centroamericana S.A. de C.V. (OPC) los que deben ser incorporados por el periodo de tiempo de vigencia del Fideicomiso. autorizando al señor Alcalde Municipal para que ejecute las gestiones administrativas correspondientes para la ejecución de esta resolución. **Sexto: Lectura de correspondencia.- Resoluciones.-** No hubo correspondencia. **Séptimo.-:** Resoluciones finales de solares en Dominio Pleno e Inscripciones.- a) La corporación resuelve Aprobar las solicitudes de venta en dominio Pleno, dictaminados y presentados por la COMISION DE TIERRAS, de las siguientes personas: 1.- Exp.52/17 EDWIN LIDIBERTO MELGAR MONRROY, con tarjeta de identidad número 0506-1982-01220; mayor de edad, soltero, hondureño y de este vecindario: solicita una propiedad ubicada en Barrio Cienagueta; de esta ciudad, con un área superficial de (929.61Mts2.), con clave catastral No. GR4421-004-174; deberá cancelar la suma de (L.32,520.00) al contado, quien realizo la publicación respectiva en el diario La Prensa el día 26 de Octubre de 2017. 2.- Exp.53/17 CESAR ALBERTO MELGAR MONRROY, con tarjeta de identidad número 0506-1982-01219; mayor de edad, soltero, hondureño y de este vecindario: solicita una propiedad ubicada en Barrio Cienagueta; de esta ciudad, con un área superficial de (278.89Mts2.), con clave catastral No. GR4421-004-214; deberá cancelar la suma de (L.15,060.00) al contado, quien realizo la publicación respectiva en el diario La Prensa el día 26 de Octubre de 2017. 3.- Exp.60/17 WILLIAN ADONAY ALVARENGA GONZALEZ, con tarjeta de identidad número 1621-1990-00300; mayor de edad, casado, hondureño y de este vecindario: solicita una propiedad ubicada en Barrio Pueblo Nuevo; de esta ciudad, con un área superficial de (221.20Mts2.), con clave catastral No. GR414I-001-024; deberá cancelar la suma de (L.3,340.00) al contado, quien realizo la publicación respectiva en el diario La Prensa el día 13 de enero de 2018. 4.- Exp.67/17 DARWIN JOSUE PADILLA MEJIA, con tarjeta de identidad número 0503-1985-00899; mayor de edad, casada, hondureña y de este vecindario: solicita una propiedad ubicada en Barrio San Miguel, Baracoa; de esta ciudad, con un área superficial de (896.77Mts2.), con clave catastral No. GR130Z-000-2777; deberá cancelar la suma de (L.7,080.00) al contado, quien realizo la publicación respectiva en el diario La Prensa el día 13 de enero de 2018. 5.- Exp.115/17 SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, representada por el señor Héctor Iván García Cortés en su condición de presidente del Sindicato; solicita una propiedad ubicada en Barrio Buenos Aires; de esta ciudad, con un área superficial de (1,000.00Mts2.), con clave catastral No. GS323F-021-002 Deberá cancelar la suma de (L. 13,940.00) al contado, quien realizo la publicación respectiva en el diario La Prensa el día 02 de enero de 2018. 6.- Exp. 136/17 JAVIER ZEPEDA BARAHONA, con tarjeta de identidad número 0506-1966-00972; mayor de edad, casado, hondureño y de este vecindario: solicita una propiedad

Puerto Cortés es Compromiso de Todos.





ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS

CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA

Tel. 2685-1004 / 5904 / 0412 Fax: 2685-0264

www.ampuertocortes.com



ubicada en Barrio Copen; de esta ciudad, con un área superficial de (251.64Mts2.), con clave catastral No. GS323K-004-001; deberá cancelar la suma de (L. 10,360.00) al contado, quien realizo la publicación respectiva en el diario La Prensa el día 13 de enero de 2018. 7.- Exp. 15/15 ANA MARIA PAREDES, con tarjeta de identidad número 0501-1941-00385; mayor de edad, casada, hondureña y de este vecindario: solicita una propiedad ubicada en Barrio Los Mangos; de esta ciudad, con un área superficial de (1,000.00Mts2.), con clave catastral No. GS332D-004-006; deberá cancelar la suma de (L.10,080.00) al contado, quien realizo la publicación respectiva en el diario La Prensa el día 16 de enero de 2018. 8.- Exp. 229/09 CLAUDIA CECILIA HAM VALLEJO, con tarjeta de identidad número 0506-1978-00996; mayor de edad, casada, hondureña y de este vecindario: solicita una propiedad ubicada en Barrio El Faro; de esta ciudad, con un área superficial de (104.16 Mts2.), con clave catastral No. GS331W-005-009; deberá cancelar la suma de (L. 13,974.10) al contado, quien realizo la publicación respectiva en el diario La Prensa el día 13 de enero de 2018. 9.- Exp.187/14 OSIRIS SOBEYDA IZAGUIRRE LOPEZ, con tarjeta de identidad número 0506-1986-00464; mayor de edad, casada, hondureña y de este vecindario: solicita una propiedad ubicada en Barrio Cienaguita; de esta ciudad, con un área superficial de (65.31Mts2.), con clave catastral No. GR4421-003-038Deberá cancelar la suma de (L. 5,400.00) al contado, quien realizo la publicación respectiva en el diario La Prensa el día 17 de Enero de 2018. b) La Corporación Municipal por unanimidad resuelve **aprobar**, de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Tierras, la solicitud presentada por el Patronato del Barrio Suyapa relacionada con la adjudicación de lotes de terreno a vecinos de ese barrio; en consecuencia se aprueba la adjudicación de a los siguientes vecinos: 1) Mirna Elizabeth Reyes Reyes identidad 0506-1966-0089 y Hugo Ricardo Ramírez Reyes identidad 0421-1960-00283, 2) Horacio Alcino Rivera Fúnez identidad 1607-1981-00251 y María Elena Moran Méndez identidad 0501-1986-07138; 3) Marlen Xiomara Clarke Espinoza identidad 0506-1973-00378, Madre Soltera; 4) Lorena Guadalupe Núñez Rodríguez identidad 0801-1974-09014, Madre Soltera; 5) Oscar Roberto Robles Rivera identidad 0506-1989-02639, Padre Soltero; 6) Heidi Osiris Zamora Ulloa identidad 0506-1983-01759 y Alexis Javier Interiano Chavarria 0501-1994-01547; 7) Edna Sabrina Viera Cruz identidad 0101-1957-00036, Madre Soltera; 8) José Rolando Vásquez Chirinos identidad 0506-1967-00712, Tercera Edad; 9) Pricelina Kerlyn Guardia Whittaker identidad 1101-1977-00034, Madre Soltera; 10) Jackeline Yadira Bennett Welcome identidad 1804-1994-00343, Madre Soltera, 11) Dora Griselda Peña Ortiz identidad 0506-1982-00321 y José Pompilio Rivera Galvez identidad 0506-1977-01853; 12) Claudia Isela Velásquez Arias identidad 0107-1970-1306, Madre Soltera; 13) Leonor Elizabeth Marin Brooks identidad 0506-1988-02214, Madre Soltera; 14) Wendy Lariza Flores Estrada identidad 0506-1976-01055, Madre Soltera; 15) Dilia Marina Pérez García identidad 0611-1958-00091 y Humberto Berrios identidad 1704-1979-00659; 16) Christian Edgardo Paredes Reyes identidad 0506-1983-01300; 17) Erika Melissa Solórzano Torres identidad 0506-1984-01341 identidad Miguel Castillo Tatun identidad 0511-1987-00167; 18) Edwin David Torres Fajardo identidad 0501-1977-10374 y Noblia Yesenia Anariva Romero identidad 0506-1973-01295. Cada inmueble deberá inscribirse a favor de la pareja o el cónyuge responsable de la prole, para que se constituya un patrimonio familiar (Fundamentado: Adendum al Reglamento de Adjudicación de Tierras, Inciso F; los beneficiarios de estos lotes de terreno No podrán ceder, vender, hipotecar, traspasar, permutar o donar este terreno bajo ningún título, sin previa autorización de la Municipalidad, debidamente justificado, esto para proteger el núcleo y patrimonio familiar; así mismo los beneficiarios tendrán dieciocho (18) meses, contado a partir de un día después de su aprobación, para que puedan pagar la totalidad del valor estipulado, caso contrario pasaran nuevamente en poder de esta

Puerto Cortés es Compromiso de Todos.



ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS

CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA

Tel. 2665-1004 / 5904 / 0412 Fax: 2665-0264

www.ampuertocortes.com



Municipalidad, sin más trámite alguno; Cada lote se cederá incluyendo el Dominio Pleno a un valor simbólico de Cincuenta Lempiras el Metro Cuadrado (L.50.00 x 1.00 Mts.2) con área promedio de ciento ochenta metros Cuadrados (180.00 Mts.²). c) La Corporación Municipal por unanimidad resuelve **aprobar**, de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Tierras, la solicitud presentada por el Patronato del Barrio San Ramón relacionada con la adjudicación de lotes de terreno a vecinos de ese barrio; en consecuencia se aprueba la adjudicación de a los siguientes vecinos: 1) Rigoberto Reyes Gómez identidad 0502-1973-00884, Padre Soltero; 2) Nolvía Domínguez identidad 1810-1973-00078, Madre Soltera; 3) Victor Sanchez García identidad 1305-1973-00277; 4) David Arnulfo Duarte Castillo identidad 0506-2000-01865 y Alexa Dayana García Herrera identidad 0506-2000-00687; 5) José Alberto Salinas López identidad 0506-1960-00072, Padre Soltero; 6) Ana Noemí Rodríguez Martínez identidad 0506-1984-01346, Madre Soltera; 7) Margarita Reina Castro Chicas identidad 0506-1972-00684, Madre Soltera; 8) Omara Walesca Murillo Aguilar identidad 0506-1968-01368, Madre Soltera; 9) Gloria Marina Davis Bados identidad 0502-1949-00042; 10) José Lucio Flores Flores identidad 0506-1961-00765; 11) María Elda Rivera Guevara 0503-1986-0173, Madre Soltera; 12) Consuelo Maribel Matute identidad 0506-1967-00258, Madre Soltera; 13) Nancy Solís Ramos identidad 0506-1978-00569, Madre Soltera; 14) Manuel de Jesús Duarte Castillo identidad 0506-2008-02941 y Kimberlyn Michelle Portillo Mencia identidad 0501-1994-08094. d) La Corporación Municipal por unanimidad resuelve **aprobar**, de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Tierras, la solicitud de adjudicación de un lote de terreno en presentada por la señora Martha Aracely Montes con identidad 1806-1987-01377; en consecuencia se le adjudica el lote de terreno de 152.00 Mts², identificado como lote número 5 del bloque 19 ubicado en Colonia la Esperanza; debiendo pagar la solicitante en concepto de dominio pleno y por tratarse de interés social, la cantidad de L.5,000.00; condicionando la presente adjudicación a que previo a entregarse la certificación correspondiente la peticionaria asuma los costos de la permuta del lote adjudicado a la señora Claribel Ramos y así poder adjudicárselo a ella; debiéndose incluir en la certificación correspondiente la clausula condicional de que no podrá ceder, vender, traspasar, permutar o donar este terreno bajo ningún título sin previa autorización de la Municipalidad de Puerto Cortés; esto para proteger el núcleo familiar. Se le concede a la beneficiaria un plazo de un año para pagar totalmente el valor del lote de terreno adjudicado; en caso de no hacerlo el lote pasará nuevamente a poder de la Municipalidad. e) La Corporación Municipal por unanimidad resuelve **aprobar**, de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Tierras, la solicitud de adjudicación de un lote de terreno en presentada por la señora Claudia Susana Baca Uceda con identidad 0506-1976-00661; en consecuencia se le adjudica el lote de terreno de 225 Mts² identificado como lote 7 del bloque 56 ubicado en el barrio Buenos Aires 12-13 avenidas entre 22-23 calle; debiendo pagar la solicitante en concepto de dominio pleno y por tratarse de interés social, la cantidad de L.9,080.00; debiéndose incluir en la certificación correspondiente la clausula condicional de que no podrá ceder, vender, traspasar, permutar o donar este terreno bajo ningún título sin previa autorización de la Municipalidad de Puerto Cortés; esto para proteger el núcleo familiar. Se le concede a la beneficiaria un plazo de un año para pagar totalmente el valor del lote de terreno adjudicado; en caso de no hacerlo el lote pasará nuevamente a poder de la Municipalidad. f) La Corporación Municipal por unanimidad resuelve **aprobar**, de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Tierras, la solicitud de adjudicación de un lote de terreno en presentada por la señora María Elizabeth Zelaya Navas con identidad 0506-1966-01093; en consecuencia se le adjudica el lote de terreno de 225 Mts² identificado como lote 2 del bloque 56 ubicado en el barrio Buenos Aires 12-13 avenidas entre 22-23 calle; debiendo pagar los solicitantes en concepto de

Puerto Cortés es Compromiso de Todos.



ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTES

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES

CORTES, HONDURAS, CENTRO AMERICA

Tel. 2665-1004 / 5904 / 0412 Fax: 2665-0264

www.ampuertocortes.com



dominio pleno y por tratarse de interés social, la cantidad de L.9,080.00; debiéndose incluir en la certificación correspondiente la clausula condicional de que no podrá ceder, vender, traspasar, permutar o donar este terreno bajo ningún título sin previa autorización de la Municipalidad de Puerto Cortés; esto para proteger el núcleo familiar. Se le concede a la beneficiaria un plazo de un año para pagar totalmente el valor del lote de terreno adjudicado; en caso de no hacerlo el lote pasará nuevamente a poder de la Municipalidad. g) La Corporación Municipal por unanimidad resuelve **aprobar**, de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Tierras, la solicitud de adjudicación de un lote de terreno en presentada por la señora Lilian Elizabeth Baca Uceda con identidad 0506-1979-00476; en consecuencia se le adjudica el lote de terreno de 225 Mts² identificado como lote 6 del bloque 56 ubicado en el barrio Buenos Aires 12-13 avenidas entre 22-23 calle; debiendo pagar los solicitantes en concepto de dominio pleno y por tratarse de interés social, la cantidad de L.9,080.00; debiéndose incluir en la certificación correspondiente la clausula condicional de que no podrá ceder, vender, traspasar, permutar o donar este terreno bajo ningún título sin previa autorización de la Municipalidad de Puerto Cortés; esto para proteger el núcleo familiar. Se le concede a la beneficiaria un plazo de un año para pagar totalmente el valor del lote de terreno adjudicado; en caso de no hacerlo el lote pasará nuevamente a poder de la Municipalidad. h) La Corporación Municipal por unanimidad resuelve **aprobar**, de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Tierras, la solicitud de adjudicación de un lote de terreno en presentada por el señor Rigoberto Antonio Sagastume Sagastume con identidad 0501-1958-00442; en consecuencia se le adjudica el lote de terreno de 210.00 Mts² identificado como lote 17 del bloque 26 ubicado en el barrio Los Mangos; debiendo pagar el solicitante en concepto de dominio pleno y por tratarse de interés social, la cantidad de L.8,400.00; debiéndose incluir en la certificación correspondiente la clausula condicional de que no podrá ceder, vender, traspasar, permutar o donar este terreno bajo ningún título sin previa autorización de la Municipalidad de Puerto Cortés; esto para proteger el núcleo familiar. Se le concede al beneficiario un plazo de un año para pagar totalmente el valor del lote de terreno adjudicado; en caso de no hacerlo el lote pasará nuevamente a poder de la Municipalidad. i) La Corporación Municipal por unanimidad resuelve **aprobar**, de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Tierras, la solicitud de adjudicación de un lote de terreno en presentada por la señora Ingrid Julissa Rivera con identidad 0506-1980-01643; en consecuencia se le adjudica el lote de terreno de 206.40 Mts² identificado como lote 27 del bloque 10 ubicado en el barrio San Ramón 10 y 11 avenidas entre 6 y 7 calle; debiendo pagar la solicitante en concepto de dominio pleno y por tratarse de interés social, la cantidad de L.7,120.00; debiéndose incluir en la certificación correspondiente la clausula condicional de que no podrá ceder, vender, traspasar, permutar o donar este terreno bajo ningún título sin previa autorización de la Municipalidad de Puerto Cortés; esto para proteger el núcleo familiar. Se le concede a la beneficiaria un plazo de un año para pagar totalmente el valor del lote de terreno adjudicado; en caso de no hacerlo el lote pasará nuevamente a poder de la Municipalidad. j) La Corporación Municipal por unanimidad resuelve **aprobar**, de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Tierras, la solicitud de adjudicación de un lote de terreno en presentada por la señora Nora Lizette Chavez Salgado con identidad 0506-1984-01347, en consecuencia se le adjudica el lote de terreno de 200.00 Mts² identificado como lote 50 ubicado en el barrio San Isidro 17 avenida entre 4-5 calles; debiendo pagar los solicitantes en concepto de dominio pleno y por tratarse de interés social, la cantidad de L.10,000.00; debiéndose incluir en la certificación correspondiente la clausula condicional de que no podrá ceder, vender, traspasar, permutar o donar este terreno bajo ningún título sin previa autorización de la Municipalidad de Puerto Cortés; esto para proteger el núcleo familiar. Se le concede a la beneficiaria un plazo de un año para pagar totalmente el valor del lote de

Puerto Cortés es Compromiso de Todos.





ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTES

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES

CORTES, HONDURAS, CENTRO AMERICA

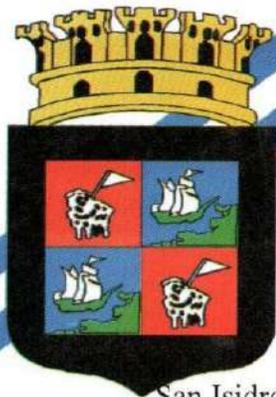
Tel. 2665-1004 / 5904 / 0412 Fax: 2665-0264

www.ampuertocortes.com



terreno adjudicado; en caso de no hacerlo el lote pasará nuevamente a poder de la Municipalidad. k) La Corporación Municipal por unanimidad resuelve **aprobar**, de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Tierras, la solicitud de adjudicación de un lote de terreno en presentada por la señora Reina Yaquelin Castañeda Matute con identidad 0506-1990-01919, en consecuencia se le adjudica el lote de terreno de 101.42 Mts² ubicado en el barrio El Faro 13 avenida entre 9 y 10 calles; debiendo pagar los solicitantes en concepto de dominio pleno y por tratarse de interés social, la cantidad de L.7,300.00; debiéndose incluir en la certificación correspondiente la clausula condicional de que no podrá ceder, vender, traspasar, permutar o donar este terreno bajo ningún título sin previa autorización de la Municipalidad de Puerto Cortés; esto para proteger el núcleo familiar. Se le concede a la beneficiaria un plazo de un año para pagar totalmente el valor del lote de terreno adjudicado; en caso de no hacerlo el lote pasará nuevamente a poder de la Municipalidad. l) La Corporación Municipal por unanimidad resuelve **aprobar**, de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Tierras, la solicitud de adjudicación de un lote de terreno en presentada por la señora Lourdes Geraldina Christian Rapalo con identidad 0506-1995-00913, en consecuencia se le adjudica el lote de terreno de 180.00 Mts² identificado como lote 14 del bloque 32, ubicado en el barrio Los Mangos 12-13 avenida entre 4-5 calles; debiendo pagar los solicitantes en concepto de dominio pleno y por tratarse de interés social, la cantidad de L.7,040.00; debiéndose incluir en la certificación correspondiente la clausula condicional de que no podrá ceder, vender, traspasar, permutar o donar este terreno bajo ningún título sin previa autorización de la Municipalidad de Puerto Cortés; esto para proteger el núcleo familiar. Se le concede a la beneficiaria un plazo de un año para pagar totalmente el valor del lote de terreno adjudicado; en caso de no hacerlo el lote pasará nuevamente a poder de la Municipalidad. ll) La Corporación Municipal por unanimidad resuelve **aprobar**, de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Tierras, la solicitud de adjudicación de un lote de terreno en presentada por la señora Gilma Yessenia López Calix con identidad 0801-1973-07081, en consecuencia se le adjudica el lote de terreno de 180.00 Mts² identificado como lote 02 bloque 32 ubicado en el barrio Los Mangos 12-13 avenida entre 4-5 calles; debiendo pagar la solicitante en concepto de dominio pleno y por tratarse de interés social, la cantidad de L.7,240.00; debiéndose incluir en la certificación correspondiente la clausula condicional de que no podrá ceder, vender, traspasar, permutar o donar este terreno bajo ningún título sin previa autorización de la Municipalidad de Puerto Cortés; esto para proteger el núcleo familiar. Se le concede a la beneficiaria un plazo de un año para pagar totalmente el valor del lote de terreno adjudicado; en caso de no hacerlo el lote pasará nuevamente a poder de la Municipalidad. m) La Corporación Municipal por unanimidad resuelve **aprobar**, de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Tierras, la solicitud de adjudicación de un lote de terreno en presentada por la señora Glenda Patricia Aquino Alvarez con identidad 0506-1975-00399, en consecuencia se le adjudica el lote de terreno de 180.20 Mts² ubicado en el barrio El Faro 13 avenida entre 9-10 calles; debiendo pagar la solicitante en concepto de dominio pleno y por tratarse de interés social, la cantidad de L.5,620.00; debiéndose incluir en la certificación correspondiente la clausula condicional de que no podrá ceder, vender, traspasar, permutar o donar este terreno bajo ningún título sin previa autorización de la Municipalidad de Puerto Cortés; esto para proteger el núcleo familiar. Se le concede a la beneficiaria un plazo de un año para pagar totalmente el valor del lote de terreno adjudicado; en caso de no hacerlo el lote pasará nuevamente a poder de la Municipalidad. n) La Corporación Municipal por unanimidad resuelve **aprobar**, de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Tierras, la solicitud de adjudicación de un lote de terreno en presentada por la señora Dania Melissa Menjivar Diaz con identidad 0501-1989-08383, en consecuencia se le adjudica el lote de terreno de 200.00 Mts² identificado como lote 43 ubicado en el barrio

Puerto Cortés es Compromiso de Todos.



ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS

CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA

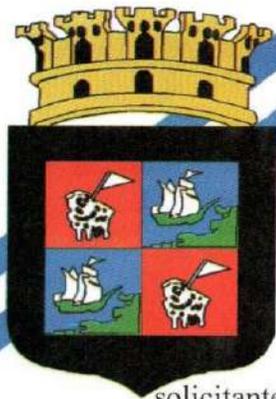
Tel. 2665-1004 / 5904 / 0412 Fax: 2665-0264

www.ampuertocortes.com



San Isidro 17 avenida entre 4-5 calles; debiendo pagar la solicitante en concepto de dominio pleno y por tratarse de interés social, la cantidad de L.10,000.00; debiéndose incluir en la certificación correspondiente la clausula condicional de que no podrá ceder, vender, traspasar, permutar o donar este terreno bajo ningún título sin previa autorización de la Municipalidad de Puerto Cortés; esto para proteger el núcleo familiar. Se le concede a la beneficiaria un plazo de un año para pagar totalmente el valor del lote de terreno adjudicado; en caso de no hacerlo el lote pasará nuevamente a poder de la Municipalidad. ñ) La Corporación Municipal por unanimidad resuelve **aprobar**, de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Tierras, la solicitud de adjudicación de un lote de terreno en presentada por la señora Angela Fajardo Rapalo con identidad 0506-1941-00015, en consecuencia se le adjudica el lote de terreno de 250.00 Mts² identificado como lote 09 bloque 27 ubicado en el barrio Los Mangos 13 avenida entre 4-5 calles; debiendo pagar la solicitante en concepto de dominio pleno y por tratarse de interés social, la cantidad de L.4,300.00; debiéndose incluir en la certificación correspondiente la clausula condicional de que no podrá ceder, vender, traspasar, permutar o donar este terreno bajo ningún título sin previa autorización de la Municipalidad de Puerto Cortés; esto para proteger el núcleo familiar. Se le concede a la beneficiaria un plazo de un año para pagar totalmente el valor del lote de terreno adjudicado; en caso de no hacerlo el lote pasará nuevamente a poder de la Municipalidad. o) La Corporación Municipal por unanimidad resuelve **aprobar**, de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Tierras, la solicitud de adjudicación de un lote de terreno en presentada por el señor Ramón Alexi Maltez Varela con identidad 0506-1972-01400, en consecuencia se le adjudica el lote de terreno de 300.00 Mts² identificado como lote 02 bloque 47 ubicado en el barrio Camagüey 15 avenida entre 11-12 calles; debiendo pagar el solicitante en concepto de dominio pleno y por tratarse de interés social, la cantidad de L.9,640.00; debiéndose emitir certificación a favor del solicitante y su cónyuge Leticia Albertina Santos Castro, identidad 0506-1970-00946 e incluir en la certificación la clausula condicional de que no podrá ceder, vender, traspasar, permutar o donar este terreno bajo ningún título sin previa autorización de la Municipalidad de Puerto Cortés; esto para proteger el núcleo familiar. Se le concede al beneficiario un plazo de un año para pagar totalmente el valor del lote de terreno adjudicado; en caso de no hacerlo el lote pasará nuevamente a poder de la Municipalidad. p) La Corporación Municipal por unanimidad resuelve **aprobar**, de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Tierras, la solicitud de adjudicación de un lote de terreno en presentada por el señor Yasmany Linares con identidad 0506-1979-00195, en consecuencia se le adjudica el lote de terreno de 190.00 Mts² identificado como lote 10 bloque 27 ubicado en el barrio Los Mangos 13 avenida entre 4-5 calles; debiendo pagar la solicitante en concepto de dominio pleno y por tratarse de interés social, la cantidad de L.10,260.00; debiéndose emitir certificación a favor del solicitante y su cónyuge Waleska Yohana Madrid Reyes, identidad 0506-1982-00198 e incluir en la certificación la clausula condicional de que no podrá ceder, vender, traspasar, permutar o donar este terreno bajo ningún título sin previa autorización de la Municipalidad de Puerto Cortés; esto para proteger el núcleo familiar. Se le concede al beneficiario un plazo de un año para pagar totalmente el valor del lote de terreno adjudicado; en caso de no hacerlo el lote pasará nuevamente a poder de la Municipalidad. q) La Corporación Municipal por unanimidad resuelve **aprobar**, de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Tierras, la solicitud de adjudicación de un lote de terreno en presentada por el señor Denis Alberto Paz Muñoz con identidad 0107-1967-02142, en consecuencia se le adjudica el lote de terreno de 180.00 Mts² identificado como lote 14 bloque 46 ubicado en el barrio Buenos Aires 15-16 avenida entre 11-12 calles; debiendo pagar el solicitante en concepto de dominio pleno y por tratarse de interés social, la cantidad de L.9,640.00; debiéndose emitir certificación a favor del

Puerto Cortés es Compromiso de Todos.



ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS

CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA

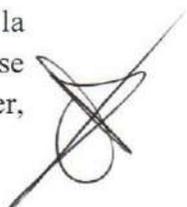
Tel. 2665-1004 / 5904 / 0412 Fax: 2665-0264

www.ampuertocortes.com



solicitante y su cónyuge María Suyapa Lainez, identidad 0601-1972-01185 e incluir en la certificación la clausula condicional de que no podrá ceder, vender, traspasar, permutar o donar este terreno bajo ningún título sin previa autorización de la Municipalidad de Puerto Cortés; esto para proteger el núcleo familiar. Se le concede al beneficiario un plazo de un año para pagar totalmente el valor del lote de terreno adjudicado; en caso de no hacerlo el lote pasará nuevamente a poder de la Municipalidad. r) La Corporación Municipal por unanimidad resuelve **aprobar**, de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Tierras, la solicitud de adjudicación de un lote de terreno en presentada por los señores Laura Margarita Rodríguez con identidad 0506-1988-01357 y Carlos Ramón Moya Lopez, en consecuencia se le adjudica el lote de terreno de 212.50 Mts² identificado como lote 4 bloque 11 ubicado en el barrio Suyapa 14 avenida entre 5 calles; debiendo pagar los solicitantes en concepto de dominio pleno y por tratarse de interés social, la cantidad de L.11,475.00; debiéndose incluir en la certificación la clausula condicional de que no podrá ceder, vender, traspasar, permutar o donar este terreno bajo ningún título sin previa autorización de la Municipalidad de Puerto Cortés; esto para proteger el núcleo familiar. Se le concede al beneficiario un plazo de un año para pagar totalmente el valor del lote de terreno adjudicado; en caso de no hacerlo el lote pasará nuevamente a poder de la Municipalidad. s) La Corporación Municipal por unanimidad resuelve **aprobar**, de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Tierras, la solicitud de inscripción de un lote de terreno en presentada por la señora María Beronica Carranza Oseguera con identidad 0310-1949-00103, en consecuencia se autoriza la inscripción de un lote de terreno de 194.24 Mts² ubicado en el barrio San Miguel de la comunidad de Baracoa; debiendo incluir en la certificación la clausula condicional de que no podrá ceder, vender, traspasar, permutar o donar este terreno bajo ningún título sin previa autorización de la Municipalidad de Puerto Cortés; esto para proteger el núcleo familiar. t) La Corporación Municipal por unanimidad resuelve **aprobar**, de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Tierras, la solicitud de cambio de beneficiario de un lote de terreno en presentada por el Patronato de Brisas de La Laguna, en consecuencia se excluye del listado de beneficiarios de dicha colonia a la señora Ester Ortega Rodríguez y se asigna a la señora Edismelda Rivas Contreras con identidad numero 1704-1981-03420 el lote identificado como lote 2 del bloque V; debiendo pagar la señora Edismelda Rivas Contreras en concepto de dominio pleno y por tratarse de interés social, la cantidad de L.15,791.22; debiéndose incluir en la certificación correspondiente la clausula condicional de que no podrá ceder, vender, traspasar, permutar o donar este terreno bajo ningún título sin previa autorización de la Municipalidad de Puerto Cortés; esto para proteger el núcleo familiar. Se le concede a la beneficiaria un plazo de un año para pagar totalmente el valor del lote de terreno adjudicado; en caso de no hacerlo el lote pasará nuevamente a poder de la Municipalidad. u) La Corporación Municipal por unanimidad resuelve **denegar**, de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Tierras, la solicitud de deslinde y amojonamiento presentada por la señora Aida Marcelina Cacho Rodríguez recomendando que por tratarse de un asunto civil entre particulares y fundamentado en los artículo 14 inciso l) y 25 de la Ley de Municipalidades; 24 inciso l), 400 inciso g), y 623 el Código Civil, deberán remitirse al Juzgado de Letras Seccional de lo Civil para resolver dicho conflicto, ya que no es facultad de la Corporación Municipal resolver asuntos que se susciten entre particulares. v) La Corporación Municipal por unanimidad resuelve **aprobar**, de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Tierras, la solicitud de inscripción de un lote de terreno en presentada por el señor Alejandro Cortez con identidad 0417-1942-00023, en consecuencia se autoriza la inscripción del lote de terreno de 95.72 Mts² identificado como remanente de 8.00 metros de la II etapa de la Colonia Brisas de La Laguna e identificado como bloque Q, 7 calle 1 avenida; debiéndose incluir en la certificación correspondiente la clausula condicional de que no podrá ceder,

Puerto Cortés es Compromiso de Todos.





ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTES

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES

CORTES, HONDURAS, CENTRO AMERICA

Tel. 2665-1004 / 5904 / 0412 Fax: 2665-0264

www.ampuertocortes.com



vender, traspasar, permutar o donar este terreno bajo ningún título sin previa autorización de la Municipalidad de Puerto Cortés; esto para proteger el núcleo familiar. Se le concede a la beneficiaria un plazo de un año para tramitar la solicitud de dominio pleno; en caso de no hacerlo el lote pasará nuevamente a poder de la Municipalidad. w) La Corporación Municipal por unanimidad resuelve, de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Tierras, en atención a las Solicitudes de Inscripción por posesión con ánimo de dueño, de familias de escasos recursos económicos de bienes inmuebles ubicados en Barrio El Faro, nueve (9) calle Oeste, entre 12 y 13 avenida, con clave catastral GS331W-002-021, con un área aproximada de Tres Mil Trescientos Sesenta y Cinco Punto Veinte Metros cuadrados (3,365.20 Mts.2.) registrado de oficio por Catastro Nacional en fecha 06 de febrero de 1988 a nombre del Señor Darnley Edgerton Bidy Cruz, del cual el Departamento de Administración de Ingresos de esta municipalidad, hace constar que sobre esta propiedad nunca se ha pagado Impuestos sobre Bienes Inmuebles desde el año 1972, como también en inspección realizada por personal del Departamento de Ordenamiento Territorial, Promoción Social y representantes de la Comisión de Tierras Municipal, se verifico el uso del terreno por los solicitantes, en donde existen casas de Habitación de material de concreto y madera; y Fundamentado en la Ley de Municipalidades, Artículos 12,13,21, y 25; Artículos 2 de su Reglamento, Artículos 30, 34 numeral b) y 35 de la Ley de Procedimiento Administrativo, así como también fundamentado en Artículos 613 y 717 del Código Civil; **Anular** la Inscripción a nombre del señor Darnley Edgerton Bidy Cruz, y que se proceda a inscribir a nombre de los solicitantes de la manera siguiente: 1). **Norma Yaneth García Hernández**, identidad 0503-1980-00979. Lote de Terreno de aproximadamente Trescientos Uno Punto Ochenta y Tres Metros Cuadrados (**301.83 Mts.2.**). 2). **Jorge Leonardo Cárcamo Ávila**, identidad 0506-1988-00583 y **Jeimi Samantha García Sánchez**, identidad 0506-2008-01226. Lote de Terreno de aproximadamente Trescientos Cincuenta y Seis Punto Noventa Metros Cuadrados (**356.90 Mts.2.**). 3). **Nataniel Cruz Hernández**, identidad 0508-1966-00090; con un Lote de Terreno de aproximadamente Ciento Treinta y Nueve Punto Setenta y Uno Metros Cuadrados (**139.71 Mts.2.**). 4). **Nylsa Damisela Benítez Melgar**, Identidad 1321-1985-00092 y **Claudio Lara Bardales**, identidad 0506-1971-00879; con un Lote de Terreno de aproximadamente Ciento Cuarenta y Cinco Punto Ochenta Metros Cuadrados (**145.80 Mts.2.**). 5). **Cándida Rosa Sánchez**, identidad 1613-1957-00503; con un Lote de Terreno de aproximadamente Doscientos Cuarenta Punto Cincuenta y Dos Uno Metros Cuadrados (**240.52 Mts.2.**). 6). **Blanca Isabel García López**, identidad 0503-1988-00133; con un Lote de Terreno de aproximadamente Cuatrocientos Setenta y Cinco Punto Setenta y Ocho Metros Cuadrados (**475.78 Mts.2.**). 7). **Arcadia Aguilera Rivas**, identidad 1703-1959-00233 y **Rubén Díaz Chávez**, identidad 1704-1981-00106; con un Lote de Terreno de aproximadamente Ciento Setenta y Cinco Punto Treinta y Uno Metros Cuadrados (**175.31 Mts.2.**). Los inmuebles antes mencionados poseen accesos a la calle principal y callejones de 1.5 metros, 2.00 metros y 3.00 Metros de ancho en distintos lados. Todos los citados expedientes se les aplico el respectivo estudio socioeconómico, a través del Departamento de Gerencia de Planificación y Desarrollo; así mismo se les realizo la debida inspección de campo por los Departamentos de Ordenamiento Territorial y por la Comisión de Tierras, en donde se constató que los solicitantes poseen y habitan los inmuebles desde hace muchos años y en donde han construido en calidad de mejoras sus viviendas, rellenos y cercos de alambre de púas y otros; debiéndose incluir en la certificación correspondiente la clausula condicional de que no podrá ceder, vender, traspasar, permutar o donar este terreno bajo ningún título sin previa autorización de la Municipalidad de Puerto Cortés; esto para proteger el núcleo familiar. x) La Corporación Municipal por unanimidad resuelve aprobar, de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Tierras, que una vez que los vecinos de las

Puerto Cortés es Compromiso de Todos.



ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTES

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES

CORTES, HONDURAS, CENTRO AMERICA

Tel. 2665-1004 / 5904 / 0412 Fax: 2665-0264

www.ampuertocortes.com

Colonia Vacacional y Nuevos Horizontes beneficiadas, beneficiados con la adjudicación de terrenos, hayan pagado el valor correspondiente por el dominio pleno se extienda la certificación respectiva sin mas trámite. y) La Corporación Municipal por unanimidad resuelve aprobar, de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Tierras, la solicitud presentada por el Patronato de la Colonia Brisas de La Laguna ampliando el plazo para la legalización del área del excedente de 8.00 mts. a los vecinos beneficiarios hasta el 30 de junio de 2018. **Octavo.- Asuntos Varios:** a) El Regidor Omar Giancarlo Rodríguez manifiesta que en el acuerdo tomado por esta Corporación para el levantamiento catastral de las comunidades de Travesía y Bajamar no se estableció el plazo para realizar ese levantamiento, por lo que propone que se establezca como plazo para el levantamiento catastral de Travesía el 28 de febrero y para el levantamiento catastral de Bajamar el 31 de marzo, lo que se aprobó por unanimidad. b) El regidor Omar Giancarlo Rodríguez propone en carácter de moción que se declare área de interés público para el desarrollo de un proyecto turístico que se denomine paseo familiar el área de playa localizada en el barrio Cienaguita comprendida dentro de los siguientes límites: Al norte el mar Caribe, al sur la carretera vieja que de Puerto Cortes conducía a Omoa, al Este con el río Cienaguita y al Oeste con el municipio de Omoa; y que como consecuencia de la declaración de área de interés público se prohíba la inscripción a favor de terceros y otorgamiento de dominios plenos y útiles sobre los terrenos localizados en el área declarada de interés público; la moción fue secundada por la regidora Linda Varela y aprobada por unanimidad; instruyéndose a la administración para que esta disposición se incluya en el Plan Maestro de Desarrollo.- c) El Alcalde informó a la Corporación Municipal que ha sido invitado para participar en una gira de intercambio de conocimientos en materia de seguridad ciudadana, la que se realizará en el Departamento de Maldonado, República Oriental del Uruguay los días comprendidos desde el 3 al 11 de febrero de 2018, los gastos de transporte y alojamiento corren por cuenta del patrocinador; resolviendo la Corporación Municipal por unanimidad, autorizar al Alcalde para la realización de este viaje y que se paguen los viáticos de acuerdo al Reglamento vigente. **Noveno:-** Cierre de Sesión.- Se cerró la sesión siendo las 11.35 A.M.

Extendida en la ciudad de Puerto Cortes, departamento de Cortes, a los cinco días del mes de febrero del años dos mil dieciocho.

ABG. DOUGLAS OSVALDO URRUTIA FUNES
Secretario Municipal.



Puerto Cortés es Compromiso de Todos.